



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1.569

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2021 de fecha 28 de Enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°157 de fecha 04 de Febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Actividades Centro Cultural 2021" y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°981, de fecha 11 de Junio de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante el Decreto Alcaldicio N°157 de fecha 04 de Febrero de 2021, que aprueba el programa Área Cultura denominado "Actividades Centro Cultural 2021" el cual tiene por objetivo "Promover un diálogo permanente entre la ciudadanía, los artistas y el Centro Cultural, que faciliten la planificación y ejecución de las actividades de la Casa de la Cultura." Que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria, que aún sufre en nuestro país, y con el fin de resguardar a la comunidad, no se han podido llevar a cabo la planificación de actividades realizadas para el 2021, en el momento que se presenta el presupuesto municipal del presente año.

Que, con el fin de dar un buen uso de los recursos municipales, se hacen necesario redestinar los recursos asignados en los ítems, para otras labores, actividades u programas de las oficinas dependientes de Dideco.

Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario reducir los ítems asociados al Programa Cultura "Actividades Centro Cultural 2021".

**DECRETO:** **DISMINÚYASE** en el programa Cultura aprobado por el Decreto Alcaldicio N°157 de fecha 04 de Febrero de 2021, denominado "Actividades Centro Cultural 2021" y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°981, de fecha 11 de Junio de 2021; en las siguientes cuentas presupuestarias, según lo que se indica a continuación:

- 22.08 "Servicios Generales" Sub Ítem Pasajes, Fletes y Otros, disminuye en \$500.000.- Por cuanto el monto disponible en este ítem queda en \$ 1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

  
MUNICIPALIDAD  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD  
CHIGUAYANTE

Firmado digitalmente por  
JOSE ANTONIO RIVAS  
VILLALOBOS  
Fecha: 2021.09.20 09:46:23  
-03'00'



JARV/LTS/RDA/MSB/ass

**Distribución:** Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario (Digital)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 20 SEP 2021... HORA: 11:00  
PROCEDENCIA: alcaldia  
FIRMA: O.H.Z.